



**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION
DEL QUINDÍO "INDEPORTES QUINDÍO"**

**RESOLUCION No. 146
23 de junio de 2021**

**POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES –
CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021 DE**

EL GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO, "INDEPORTES QUINDÍO", en uso de sus facultades legales y estatutarias en especial las conferidas en la Ordenanza 027 del 14 de diciembre de 1998 y el Acuerdo 08 del 22 de octubre de 2020, el Decreto 692 del 30 de diciembre de 2020, el Decreto No. 088 de enero 21 de 2020 y,

CONSIDERANDO

Que el Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío "INDEPORTES QUINDÍO", es una entidad descentralizada del orden departamental, cuyo objeto consiste en servir a las organizaciones deportivas, las comunidades e instituciones públicas y privadas de cualquier orden, en todo el territorio departamental, en su deseo de organizar, financiar, investigar, capacitar, asesorar, fomentar, promover y divulgar o publicar la educación física, el deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.

Que el Decreto 1082 del 2015, en su artículo Nro. 3 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentaría del Sector Administrativo de Planeación Nacional", se compilo lo consignado en el Decreto 1510 de 2013 sobre plan de adquisiciones.

Que el Decreto 1082 del 2015, establece en su Artículo 2.2.1.1.1.4.1. Plan Anual de Adquisiciones, lo siguiente: *"Las Entidades Estatales deben elaborar un Plan Anual de Adquisiciones, el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año. En el Plan Anual de Adquisiciones la Entidad Estatal debe señalar la necesidad y cuando conoce el bien obra o servicio que satisface esa necesidad debe identificarlo utilizando el Clasificador de Bienes y Servicios, e indicar el valor estimado del contrato, el tipo de recursos con cargo a los cuales la Entidad pagará el bien, obra o servicio, modalidad de selección del contratista, y la fecha aproximada en la cual la Entidad Estatal iniciará el Proceso de Contratación"*.

Que el Artículo 2.2.1.1.1.4.3. Ibídem, indica: *Publicación del Plan Anual de Adquisiciones. La Entidad debe publicar su Plan Anual de Adquisiciones y las actualizaciones del mismo en su página web y en el SECOP, en la forma que para el disponga Colombia Compra eficiente.*

Que el Artículo 2.2.1.1.1.4.4. Del mencionado Decreto establece frente a la Actualización del Plan Anual de Adquisiciones, lo siguiente: *"La Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual Adquisiciones por lo menos una vez durante su vigencia, en la forma y la oportunidad que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente"*. Así mismo dicho artículo determina que *"La Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones cuando: (i) haya ajustes en los cronogramas de adquisición, valores, modalidad de selección, origen de los recursos; (ii) para incluir nuevas obras, bienes y/o servicios; (iii) excluir obras, bienes y/o servicios; o (iv) modificar el presupuesto anual de adquisiciones"*.

Que Colombia Compra Eficiente en su circular externa Nro. 2 del 16 de agosto de 2013 determinó las condiciones para llevar a cabo el proceso en relación con el Plan Anual de

1

**Sede Gobernación del
Quindío**
Carrera 12 No. 22-37
Armenia, Quindío

**Paisaje Cultural
Cafetero Patrimonio
de la Humanidad
Declarado por la
UNESCO**

Teléfonos: 7441787-7441814
gerencia@indeportesquindio.gov.co
www.indeportesquindio.gov.co



**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION
DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO"**

**RESOLUCION No. 146
23 de junio de 2021**

**POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES –
CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021 DE**

Adquisiciones (i) los lineamientos para su elaboración; (ii) el formato para su elaboración; (iii) y la forma en que las entidades públicas deben publicarlo en su página web y en el SECOP; y (iv) la forma y oportunidad en que las entidades estatales deben actualizarlo.

Que el Gerente General del Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío aprobó el Plan Anual de Adquisiciones Clasificador de Bienes y Servicios para la vigencia fiscal 2021, mediante la Resolución Nro. 011 del 15 de enero de 2021, siendo modificado mediante la Resolución Nro. 100 del 27 abril de 2021.

Que se requiere realizar reajuste al Plan Anual de Adquisiciones Clasificador de Bienes y Servicios para la vigencia fiscal 2021, en los recursos de las siguientes descripciones, así:

- Publicidad y/o impresos para el posicionamiento de las actividades que desarrolla el Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío por un valor de VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$ 25.399.667).
- Mantenimientos automotores por un valor de SEIS MILLONES DE PESOS (\$ 6.000.000).
- Muebles y enseres de oficina por un valor de TREINTA Y SIETE MILLONES DE PESOS (\$ 37.000.000).

Que para llevar a cabo el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia fiscal 2021 "INDEPORTES QUINDIO", se requiere que un funcionario de la planta global sea el responsable del suministro de la información del contacto, y en este caso recaerá en los jefes de la oficina Administrativa y Financiera, la oficina Técnica y la oficina Jurídica de INDEPORTES QUINDIO.

Que, con base en lo expuesto, el Gerente General del Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío "INDEPORTES QUINDIO",

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Modificar el Plan Anual de Adquisiciones- Clasificador de Bienes y Servicios de la Vigencia fiscal 2021 el cual fue adoptado mediante Resolución Nro. 011 Del 15 de enero del 2021, realizándose una redistribución de recursos en tres (3) líneas de descripción, así:

**Sede Gobernación del
Quindío**
Carrera 12 No. 22-37
Armenia, Quindío

**Paisaje Cultural
Cafetero Patrimonio
de la Humanidad
Declarado por la
UNESCO**

Teléfonos: 7441787-7441814
gerencia@indeportesquindio.gov.co
www.indeportesquindio.gov.co



**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION
DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO"**

**RESOLUCION No. 146
23 de junio de 2021**

**POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES –
CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021 DE**

Códigos UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Duración estimada del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual
82101501;55121714;82141502 ;82121505	publicidad y/o impresos para el posicionamiento de las actividades que desarrolla el instituto departamental de deporte y recreación del Quindío	27/04/2021	Al 31/12/2019	MINIMA CUANTIA	Recursos Propios	\$ 23.674.667	\$ 25.399.667
78181500	mantenimiento automotores	18/01/2021	Al 31/12/2021	MINIMA CUANTIA	Recursos Propios	\$ 4.000.000	\$ 6.000.000
56101703-56101702-56101708-56112104	muebles y enseres de oficina	18/01/2021	Al 31/12/2021	MENOR CUANTIA	Recursos Propios	\$ 32.000.000	\$ 37.000.000

ARTICULO SEGUNDO: Ajustar los valores, según la redistribución de los recursos aprobada por el instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío "INDEPORTES QUINDIO".

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica todo lo que se lea contrario.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Armenia, Quindío, a los 23 días del mes de junio de 2021.

FERNANDO AUGUSTO PANESSO ZULUAGA
Gerente General

Elaboro/Proyecto- Norma Yohana Artunduaga Pineda - Profesional Universitario

Reviso/aprobó: Mauricio Rayo Ocampo-Jefe Área Técnica
Orfa María Ruiz Agudelo, jefe Área administrativa y Financiera
Beatriz Lorena Rodríguez García componente Jurídico Administrativa y Financiera.
María Isabel Rojas Vásquez, Jefe Área Jurídica

Sede Gobernación del Quindío
Carrera 12 No. 22-37
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO

Teléfonos: 7441787-7441814
gerencia@indeportesquindio.gov.co
www.indeportesquindio.gov.co



NORMA YOHANA ARTUNDUAGA PINEDA <archivo@indeportesquindio.gov.co>

solicitud de ajuste plan anual

1 mensaje

CARLOS TUFINO <planeacion@indeportesquindio.gov.co>

17 de junio de 2021, 10:00

Para: NORMA YOHANA ARTUNDUAGA PINEDA <archivo@indeportesquindio.gov.co>, JEFE OFICINA ÁREA TÉCNICA <tecnica@indeportesquindio.gov.co>

Buenos días,

AMablemente solicito el ajuste en la línea de **Publicidad y/o impresos para el posicionamiento de las actividades que desarrolla el Instituto Departamental de Deporte y Recreacion del Quindío**, por valor de \$ 25.399.667, con el fin de seguir apoyando las los procesos misionales del Instituto Departamental de Deporte y Recreacion del Quindío

anexo solicitud de ajuste**Carlos E. Tufino****Planeación Indeportes Quindío**

 **PAABS-RECURSOS DEL BALANCE-AJUSTE 17 de junio.xls**
58K*23.6.21*